



**16 DAYS OF ACTIVISM AGAINST GENDER-BASED VIOLENCE**  
**16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**16 JOURS D'ACTIVISME CONTRE LA VIOLENCE DE GENRE**

16 يوم من مكافحة العنف القائم على النوع الاجتماعي

25 November – 10 December

<http://16dayscwgl.rutgers.edu>

16  
DAYS

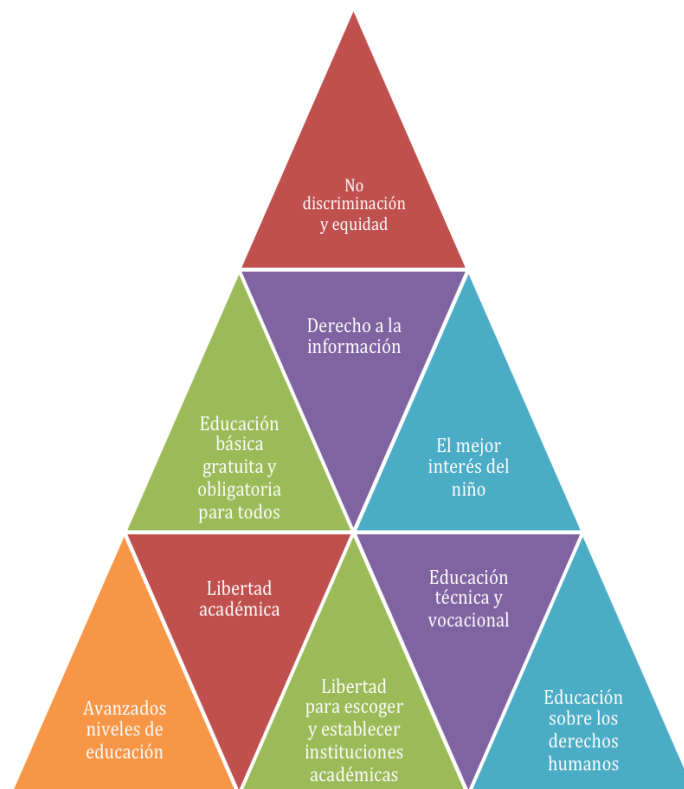
## Extremismo, Violencia Contra las Niñas y Educación:

Superando las barreras por actores estatales y no estatales para alcanzar el derecho a la educación de las niñas

A pesar de las luchas feministas por el desarrollo sostenible y la transformación, la educación sigue estando fuera del alcance de millones de niñas.<sup>1</sup> Esto es particularmente cierto para las niñas, quienes constituyen la mayoría de los niños fuera de la escuela, las que no tienen acceso a la educación, las que nunca logran ingresar a la escuela, y las que no completan la primaria.<sup>2</sup> Las mujeres constituyen dos tercios de la población mundial de analfabetos (493 millones) y la paridad de género en la educación no se ha alcanzado. De la mano de esta realidad, las mujeres activistas de derechos humanos en todo el mundo siguen pidiendo el fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La violencia contra las niñas camino a la escuela o mientras están en ella debe terminar y, con el fin de encontrar la solución, el derecho humano a la educación para las niñas debe ser alcanzado.

### El Derecho a la Educación para las Niñas

Las normas internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la educación afirman que la necesidad de conocimiento, las habilidades y la información son universales, así como fundamentales para el desarrollo humano. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "(l)a educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales."<sup>3</sup> La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño elabora y se refiere a la educación como un proceso dirigido a "Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades."<sup>4</sup> El derecho de una niña a acceder y beneficiarse de la educación debe ser vista "[c]omo un fin en sí mismo en lugar de [sólo] un medio para alcanzar otros fines."<sup>5</sup> Con 189 Estados miembros, la Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) es uno de los tratados internacionales de derechos humanos más ampliamente ratificado. A pesar de la gran cantidad de reservas a la Convención todavía existen retos para su implementación, un número muy reducido de países han hecho reservas o declaraciones al Artículo 10 de la CEDAW sobre el derecho a la educación.<sup>6</sup> A la par con la CEDAW, la promesa de empoderamiento de la educación no viene simplemente de una mayor conciencia sobre los derechos de las mujeres y las niñas, sino del quiebre de los fuertes estereotipos de género e ideologías basados en la noción de que las mujeres deben ser sometidas y sus derechos humanos negados.



**El derecho a la educación abarca todo esto**

### Extremismo y Violencia contra las Niñas

Muchos grupos que se oponen a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluyendo actores estatales y no estatales, están utilizando argumentos basados en la religión, la cultura y la tradición para justificar la violencia de género y la discriminación a la que están siendo sometidas las niñas.<sup>7</sup> Estos puntos de vista extremistas niegan los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, a menudo hacen blanco en la disidencia. Por lo tanto, las niñas que desafían las ideologías fundamentalistas, tratando de acceder a la educación o simplemente expresar identidades de género y sexualidad no normativas están en riesgo de sufrir violencia de género.

La violencia y el miedo a la violencia motivado por grupos extremistas o personas que apoyan sus ideologías, son algunas de las razones predominantes por las cuales las niñas no asisten a la escuela y completan su educación.<sup>8</sup> En los lugares donde los

extremistas están tratando de ocupar espacios públicos y privados, los riesgos a que las niñas sufran violación, acoso sexual, intimidación y amenazas, han aumentado.<sup>9</sup> La pobreza, el militarismo, los conflictos armados, la falta de saneamiento y largas caminatas hacen que el simple acto de elegir ir a la escuela sea un acto de desafío y resistencia de las niñas y sus familias, dejándolos aún más vulnerables a la violencia.

Los ataques a las niñas que intentan acceder a la educación y los ataques contra ellas en las escuelas, afectan directamente las vidas de muchos - no sólo de las niñas, pero quienes las apoyan -las familias y maestros. Cada ataque le dice a toda la comunidad que ese no es un lugar seguro para ellas o las familias que no se ajusten a las prácticas y roles tradicionales patriarcales. Esto a menudo conduce a la exclusión de la educación por parte de las familias y los agentes del Estado, como una forma de "protegerlas". Por ejemplo, en los últimos años, después de los ataques contra las escuelas en Pakistán y Nigeria, las escuelas para niñas "en áreas de riesgo" están cerradas a menudo de forma indefinida. Incluso cuando se encuentran abiertas, las familias no permiten a las niñas ir a la escuela por temor a nuevos ataques. De esta manera, la mayor parte de las medidas tomadas por las familias y los agentes no estatales en respuesta a los ataques extremistas a menudo conducen a otras violaciones del derecho humano a la educación.

### Prácticas Nocivas

En general, los roles de género y prácticas discriminatorias a las que las niñas son sometidas tienen un impacto a largo plazo en sus vidas y afectan a la totalidad de sus derechos, incluido el derecho a acceder, disfrutar y beneficiarse de la educación. Las desigualdades que se derivan del patriarcado y las desigualdades sociales que produce, preceden a los sistemas y políticas educativas y con frecuencia causan la exclusión de las niñas de las escuelas y la calidad de la educación.<sup>35</sup> Por lo tanto, todas las acciones de los actores estatales y no estatales para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas deben abordar las causas profundas de la desigualdad de género y la violencia basada en este. Los ataques a las niñas que tratan de ejercer su derecho a la educación a menudo ocurren debido a las creencias y estereotipos negativos existentes que justifican prácticas de sometimiento a las mujeres y las niñas a través de la violencia. También se producen porque las ideologías extremistas a menudo consideran el derecho a la educación como un derecho transformativo que desafía el sistema y la transformación social es vista, entonces, como una amenaza. Los Estados partes tienen la obligación de "establezcan estructuras jurídicas para asegurar que las prácticas nocivas se investiguen con prontitud, imparcialidad e independencia, que se haga cumplir la ley con eficacia y que se concedan reparaciones efectivas a quienes se han visto perjudicados por dichas prácticas."<sup>16</sup> Los Estados deben también "prohibir de manera explícita por ley y sancionar debidamente o tipificar como delitos las prácticas nocivas, de acuerdo con la gravedad de la infracción y el daño ocasionado, establecer medios de prevención, protección, recuperación, reintegración y reparación para las víctimas, y combatir la impunidad por prácticas nocivas."<sup>17</sup>

***Mecanismo 1:** Estas dos Observaciones Generales de los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de la ONU son útiles. Comité de los Derechos del Niño, Observación General n.º 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (2011)<sup>30</sup> y el Comentario 13 sobre el derecho a la educación del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (2009)<sup>31</sup>*

***Mecanismo 2:** En el diseño de las políticas, acciones y estrategias para garantizar la seguridad de las niñas en las escuelas, es importante hacer referencia al artículo 2 de la CEDAW.<sup>32</sup> La discriminación indirecta e involuntaria puede ser tan perjudicial como la discriminación y la violencia dirigida contra las niñas.*

***Mecanismo 3:** Al abordar las prácticas nocivas, es útil para los defensores de los derechos humanos de la Mujer, hacer referencia a la recomendación general conjunta/Observación general N.º 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el No. 18 del Comité de los Derechos del niño relativo a las prácticas nocivas (2014).<sup>33</sup>*

***Mecanismo 4:** Los Estados pueden adoptar medidas especiales de carácter temporal en relación a la educación como una forma de proteger eficazmente a las niñas de la violencia al mismo tiempo que garantizan su derecho a la misma. La Recomendación general 25 de la CEDAW sobre las medidas especiales de carácter temporal es una herramienta que puede ser útil para los defensores de derechos de las mujeres al recomendar acciones y políticas de Estado para garantizar el derecho a la educación de las niñas.<sup>34</sup>*

### Políticas y Prácticas Educativas Estatales

A pesar del marco jurídico detallado y un consenso político global sobre el derecho a la educación para todos, los ataques contra las niñas que buscan acceder a la educación están siendo documentados con creciente regularidad. Los ataques contra las niñas camino a la escuela o en la escuela han puesto de relieve la fragilidad de los logros en el campo de la educación en todo el mundo. Mientras perduren los ataques a las niñas que intentan acceder y disfrutar de su derecho a la educación por parte de grupos extremistas, la accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad y calidad de la educación para todos seguirá en retroceso.

Los Estados deben investigar los ataques contra niñas que reclaman su derecho a la educación y deben prevenir futuros ataques mediante la adopción de todas las medidas necesarias. Sin embargo, en la mayoría de los casos, a los ataques en grupo a las niñas en las escuelas le sigue el cierre de estas y la violación del derecho de las niñas a la educación. La violencia de género contra las niñas no está siendo investigada y documentada, y los autores de la violencia no están siendo castigados. En otro nivel, independientemente de las motivaciones de los ataques contra las niñas, los Estados deben seguir abordando la discriminación estructural y los estereotipos negativos de género. Las políticas y los sistemas educativos deben abordar las causas y consecuencias de los ataques contra las niñas que buscan acceder a la educación y para que esto sea posible, se requiere formación en igualdad de género, investigación sistemática y una mejor recopilación de datos.

### *Actualiza tu conocimiento*

Los organismos internacionales de derechos humanos y expertos han estado prestando más atención a la necesidad de integrar estrategias para alcanzar el derecho a la educación de las niñas y eliminar todas las formas de violencia contra ellas. Sin abordar estas brechas, no vamos a ser capaces de lograr el derecho a la educación para todos, una de las áreas críticas del desarrollo sostenible y la transformación de las comunidades pobres y países de todo el mundo. Es importante estar actualizado en torno a la interpretación y expansión de las normas internacionales de derechos humanos que puedan beneficiar a las niñas y ser utilizadas para abordar el extremismo.

### *Aplica el marco de los derechos humanos de las mujeres*

A pesar de no ser seguro o estratégico mencionar abiertamente los derechos humanos de las mujeres en tu trabajo, es esencial aplicar este marco para entender los problemas que las mujeres y las niñas enfrentan y demandar soluciones. El marco de derechos humanos es útil para abordar la discriminación contra las niñas; entender los vínculos entre la discriminación y la violencia de género y documentar las violaciones del derecho a la educación. Un enfoque de derechos humanos feminista debe tener en cuenta los problemas y soluciones de manera integral ya que todos los derechos de todas las mujeres y las niñas son parte de la visión para la transformación.

### *La discriminación y las barreras cambian con el tiempo*

Las actividades de promoción deben adaptarse en tanto surgen nuevos retos. Es importante entender las formas en las que las niñas son objeto de violencia al intentar acceder a su derecho a la educación. Del mismo modo, una vez en el sistema educativo, las niñas a menudo son víctimas de violencia, por ejemplo, el castigo corporal. Debido a que la discriminación y la desigualdad son dinámicas y cambian con el tiempo, es importante el seguimiento y la documentación a la discriminación y los impedimentos a la igualdad intrínseca.

### *Aboga por estrategias integradas*

Es ampliamente reconocido que las niñas juegan un papel crítico en la solución de los problemas de desarrollo más persistentes que enfrenta el mundo hoy en día. El acceso a la educación de calidad y libre de violencia en la infancia y la adolescencia puede transformar el acceso a las oportunidades y la igualdad en la vida de una mujer. La integración de los derechos de las niñas a la educación y atención de la violencia de género puede tener resultados multiplicadores en las relaciones íntimas: previniendo y haciendo frente a la violación y el acoso sexual, el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia y la trata de niñas. A largo plazo, estas ideas ayudan a promover la igualdad en la familia y en el lugar de trabajo entre hombres y mujeres.

### *Moviliza a las niñas, niños y sus familias*

Involúcrate con las niñas, niños, profesores y las familias que están dispuestas a escuchar y crear conciencia sobre la importancia del derecho a la educación y el derecho a una vida libre de violencia. Continúa apoyando en el desarrollo de sus habilidades y crea grupos de niñas y grupos de igualdad de género en tu comunidad y en las escuelas. Ayuda juntado muchachas que estén dispuestas a tomar riesgos para ejercer y disfrutar de su derecho humano a la educación.

<sup>1</sup> Un estimado de 31 millones de niñas en edad escolar primaria y 32 millones de niñas en edad escolar para secundaria no asistían a la escuela en 2012. UNICEF, *Girls Education and Gender Equality*, [http://www.unicef.org/education/bege\\_70640.html](http://www.unicef.org/education/bege_70640.html)

<sup>2</sup> UNESCO, *Girls Education Fact Sheet* (2013), <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/GMR/images/2013/girls-factsheet-en.pdf>

<sup>3</sup> Artículo 26(2) de la Declaración de Derechos Humanos, [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)

<sup>4</sup> Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 29(1)(a), <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>

<sup>5</sup> Report of the UN Special Rapporteur on Education, E/CN.4/1999/49, 13 January 1999, para. 13.

<sup>6</sup> UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (hereinafter CEDAW) (1979), <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

<sup>7</sup> AWID, *Religion, Culture and Tradition: Strengthening Efforts to Eradicate Violence Against Women*, September 2013. <http://www.awid.org/publications/religion-culture-and-tradition-strengthening-efforts-eradicate-violence-against-women>

<sup>8</sup> Right to Education Project, *Background Paper on Attacks Against Girls Seeking to Access Education* (2014). [http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource\\_attachments/HRC\\_Report\\_Attacks\\_on\\_Girls\\_2015\\_En.pdf](http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource_attachments/HRC_Report_Attacks_on_Girls_2015_En.pdf)

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Observación General No 13 sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna Violencia (2011), [http://www.unicef.cl/web/informes/derechos\\_nino/13.pdf](http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/13.pdf)

<sup>11</sup> Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, Observación General 13 sobre el Derecho a la Educación (2009), <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opensslpdf.pdf?reldoc=y&docid=47ebcc8e2>

<sup>12</sup> El artículo 1 de la CEDAW dice: "A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación General No 25 referentes a las medidas de carácter temporal (2000), [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf)

<sup>15</sup> Recomendación general No. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra las Mujeres y No. 18 del Comité de los Derechos de Niño sobre las prácticas nocivas, Párrafo 6 (2014), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf?view=1>

<sup>16</sup> Párrafo 13 de la Recomendación general /comentario general

<sup>17</sup> *Ibid.*